



RESOLUCIÓN DECANAL N° 116-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 3 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 068-2024-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de la Facultad de Odontología, sobre cruce de horario de los estudiantes del último ciclo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe N° 001-ORSA-FO-UNAP-2024, presentado por la Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, referente al cruce de horario de los estudiantes del último ciclo de la Facultad de Odontología.

Que, estando conforme con el REPUNAP, capítulo 9, art. 40, que a la letra dice: "El VRAC es responsable a través de la DRAA de disponer que el SGA no permita la matrícula de curso en los casos siguientes": a) con cruce de horario, sin prerrequisitos aprobado, curso dirigido y curso paralelo"; b) Salvo para aquellos estudiantes que cursan el último ciclo o previa al internado, precisando que solo pueden llevar un (1) curso dirigido y hasta un (1) curso paralelo, según la naturaleza de su plan de estudios.

Que, mediante documento de visto el Director de Escuela Profesional considera procedente atender lo solicitado por la Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, por lo que, solicita la emisión de la Resolución Decanal que autorice la matrícula, en el curso de vóley de los estudiantes del último ciclo: **Quevedo Bernuy Genesis Sabi, Manihuari Dreyfus Anthony Gabriel, Dávila Bardales Abel Jesus, Cameron Quispe Valeria Nicol, Ramirez Paredes Jimmy Alexander, Coronel Llanos Selva Goretti, Ramirez Vásquez Sandro Jesus, Odicio Loayza Juan Luis, Grandez Grandez Diana Carolina, Ramirez Pinedo Vannia Patricia, Najar Tangoa Jhanela Joaquina, Vasquez Bardales Selva Karen** correspondientes al segundo semestre académico 2024.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, este despacho considera procedente atender lo solicitado, en cumplimiento de las normas vigentes y a fin de no perjudicar a los estudiantes.

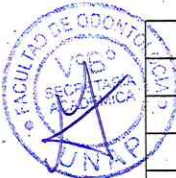
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la matrícula con cruce de horario en el Segundo Semestre Académico 2024, en la asignatura de vóley a favor de los estudiantes de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO ASIGNATURA
1	Quevedo Bernuy Genesis Sabi	18141B0174
2	Manihuari Dreyfus Anthony Gabriel	19141B0196
3	Dávila Bardales Abel Jesus	20141B0247
4	Cameron Quispe Valeria Nicol	20141B0262
5	Ramirez Paredes Jimmy Alexander	20141B0263
6	Coronel Llanos Selva Goretti	20141B0265
7	Ramirez Vásquez Sandro Jesus	20141B0269
8	Odicio Loayza Juan Luis	21141B0284
9	Grandez Grandez Diana Carolina	21141B0301
10	Ramirez Pinedo Vannia Patricia	21141B0316

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación





UNAP

**Facultad de Odontología (FO)
Decanato**

11	Najar Tangoa Jhanela Joaquina	21141B0355
12	Vasquez Bardales Selva Karen	2165442

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registros y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal, en mérito a los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: DRAA (12)/DEP/ ORSA/Interesado (12) /Pagina Web/archivo.